Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 2711

CHILLAN VIEJO, 05 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, , Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 5675/09.12.2019, 588/05.02.2020, 885/11.02.2021, mediante las cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica, para que se les conceda permiso por compensación de tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con fecha 04/05/2021 por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a Funcionarios que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[redacted]	RIFFO PARRA JAVIER	07/05/2021 11:15	07/05/2021 16:15	05	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
[redacted]	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	03/05/2021 08:00	03/05/2021 10:00	02	DEPARTAMENTO DE SALUD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OBS/ACV/lec

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud

- 5 MAY 2021